

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

CONVOCATORIA

A todas las personas físicas y morales que se dediquen a la comercialización de insumos, bienes y servicios, para las Direcciones de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a participar dentro del marco del “Padrón de Proveedores” de la Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA), de conformidad con los requisitos vigentes

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 1; 2 fracción I; 6; 16 fracción I y IV; 23 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en la mecánica operativa prevista en el artículo 14 de los Lineamientos de los Proyectos de Agricultura, el artículo 15 de las Reglas de Operación de los Programas de Ganadería y el artículo 15 de las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Rural publicadas en el Periódico Oficial No. 2 Octava Sección, el 14 de enero del 2026, y en el ámbito de las atribuciones de la Secretaría de Impulso Agropecuario, se emite la presente Convocatoria para la integración del Padrón de Proveedores de la Secretaría.

La elección del proveedor será por conducto del beneficiario con base en el “Padrón de Proveedores” de la Secretaría de Impulso Agropecuario.

Las personas interesadas en inscribirse en el padrón de proveedores de la Secretaría de Impulso Agropecuario deberán solicitarlo mediante el formato de solicitud generado por la plataforma, así como cumplir obligatoriamente los requisitos del listado, los cuales se tendrán que presentar en esta Secretaría.



OBJETIVO GENERAL



Integrar un registro de proveedores debidamente validados que permita a la Secretaría de Impulso Agropecuario identificar y registrar proveedores para la ejecución de subsidios con base en criterios de capacidad técnica, experiencia, solvencia y cumplimiento normativo.



BASES



El registro de proveedores iniciará mediante solicitud digital, a través del enlace electrónico que se incluye en la presente convocatoria, concluido el proceso de solicitud de registro digital, se le notificará vía correo electrónico la fecha de entrega de documentos y del registro físico de manera presencial en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Impulso Agropecuario, conforme a lo establecido en la misma, ubicada en Ex-Rancho la Aguanaja s/n Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala. Todo el expediente deberá contener los originales de los documentos requisitados para su cotejo.

No se atenderá a proveedores que no tengan cita.

- Fecha de inicio, a partir de su publicación
- Fecha de cierre, 02 de marzo de 2026
- Horario de atención, de 09:00 - 14:00 hrs
- Días hábiles, lunes a viernes

La vigencia del registro es anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.





REQUISITOS



Ser persona física o moral legalmente constituida, con capacidad técnica y solvencia económica que garanticen el cumplimiento oportuno en la provisión de insumos, conforme a los instrumentos jurídicos o administrativos que, en su caso, se formalicen con la Secretaría de Impulso Agropecuario.

NO.	PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES Todos los documentos deben estar alineados al mismo representante o apoderado legal
1	FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO 2026 CORRECTAMENTE REQUISITADO, FECHA, NOMBRE Y FIRMA (SE GENERA UNA VEZ QUE HA LLENADO SU INFORMACIÓN DESDE LA PLATAFORMA https://forms.gle/aeStUHDTAUWjtvw7)	FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO 2026 CORRECTAMENTE REQUISITADO, FECHA, NOMBRE Y FIRMA (SE GENERA UNA VEZ QUE HA LLENADO SU INFORMACIÓN DESDE LA PLATAFORMA https://forms.gle/3krBjtUsHCiCjxpq8)
2	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL TITULAR	ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (EN SU CASO, TRAZABILIDAD DE ACTAS) Y DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
3	CARTA PODER SIMPLE EN ORIGINAL A FAVOR DE UN TERCERO, CON 2 TESTIGOS Y COPIA DE INE DE LOS PARTICIPANTES (EN CASO DE QUE EL TITULAR NO REALICE EL TRÁMITE)	CARTA PODER SIMPLE EN ORIGINAL A FAVOR DE UN TERCERO, CON 2 TESTIGOS Y COPIA DE INE DE LOS PARTICIPANTES (EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO REALICE EL TRÁMITE)
4	CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN ACTUALIZADA (CURP)	CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (CURP)
5	CURRICULUM VITAE (ACREDITAR SU ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, REPORTE FOTOGRÁFICO DE SUS INSTALACIONES (INTERIOR Y EXTERIOR) Y COORDENADAS DE GEOLOCALIZACIÓN)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
6	CONSTANCIA DE NO INHABILITADO PARA PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, VIGENTE. EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA (TRÁMITE PRESENCIAL) LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DEBE ESTAR DIRIGIDA A LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO https://saybg.tlaxcala.gob.mx/pdf/REQUISITOS%20CNI%202024%20PROVEEDORES%20Y%20CONTRATISTAS.pdf	CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA (ACREDITAR SU ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, REPORTE FOTOGRÁFICO DE SUS INSTALACIONES (INTERIOR Y EXTERIOR) Y COORDENADAS DE GEOLOCALIZACIÓN)
7	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA (TRÁMITE PRESENCIAL) https://tlaxcala.gob.mx/pdf/REQUISITOS_NOADEUDO.pdf https://tlaxcala.gob.mx/pdf/EJEMPLO_ESCRITO_NOADEUDO.pdf	CONSTANCIA DE NO INHABILITADO PARA PERSONAS MORALES, VIGENTE. EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA (TRÁMITE PRESENCIAL) LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DEBE ESTAR DIRIGIDA A LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO https://saybg.tlaxcala.gob.mx/pdf/REQUISITOS%20CNI%202024%20PROVEEDORES%20Y%20CONTRATISTAS.pdf



NO.	PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES Todos los documentos deben estar alineados al mismo representante o apoderado legal
8	ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA (NO MAYOR A 10 AÑOS)	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA (TRÁMITE PRESENCIAL) https://tlaxcala.gob.mx/pdf/REQUISITOS_NOADEUDO.pdf https://tlaxcala.gob.mx/pdf/EJEMPLO_ESCRITO_NOADEUDO.pdf
9	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (FECHA ACTUALIZADA)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
11	DECLARACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES (ACUSE Y DETALLE) ANUAL 2024 Y TODAS LAS PARCIALES 2025 (DESDE ENERO HASTA DONDE APLIQUE, IVA E ISR)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES FISCALES (FECHA ACTUAL, NO MAYOR A UN MES)
12	TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL DEL I.M.S.S. VIGENTE (SI NO TIENE, HACER UN ESCRITO (CON FECHA Y FIRMA JUSTIFICANDO DEBIDAMENTE POR QUÉ NO TIENE)	DECLARACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES (ACUSE Y DETALLE) ANUAL 2024 Y TODAS LAS PARCIALES 2025 (DESDE ENERO HASTA DONDE APLIQUE) (IVA E ISR))
13	COMPROBANTE DE DOMICILIO (VIGENTE) YA SEA DE LUZ, TELEFONÍA Y/O INTERNET, AGUA O ESTADO DE CUENTA	TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL DEL I.M.S.S. VIGENTE (SI NO TIENE, HACER UN ESCRITO (CON FECHA Y FIRMA) JUSTIFICADO DEBIDAMENTE POR QUÉ NO TIENE)
14	DATOS BANCARIOS CON FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O CARÁTULA DE ESTADO DE CUENTA BANCARIA 2025 (INSTITUCIÓN BANCARIA, NOMBRE DE CUENTAHABIENTE, No. DE SUCURSAL, CUENTA, CLABE Y PERÍODO, VIGENCIA DE 3 MESES)	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA (VIGENTE) YA SEA DE LUZ, TELEFONÍA Y/O INTERNET, AGUA O ESTADO DE CUENTA
15	<p>TRATÁNDOSE DE MATERIAL BIOLÓGICO (ANIMALES), LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN VIGENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN GANADERO NACIONAL (PGN) ANTE EL SINIIGA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE (CLAVE DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN PECUARIA) Y PRESTADOR DE SERVICIOS GANADERO (PSG). • DOCUMENTO O ACTA EMITIDA POR EL SINIIGA EN DONDE SE ESPECIFIQUE LA RELACIÓN DE IDENTIFICADORES OFICIALES SINIIGA CORRESPONDIENTE AL GANADO A COMERCIALIZAR, PARA EL CASO DE BOVINO, OVINO, CAPRINO Y COLMENAS. • CONSTANCIA DE HATO LIBRE O DICTÁMENES NEGATIVOS DE LA PRUEBA DE BRUCELOSIS (BOVINOS, OVINOS Y CAPRINOS) Y TUBERCULOSIS (BOVINOS) VIGENTES, EN LOS CUALES SE ESPECIFIQUEN LOS IDENTIFICADORES OFICIALES SINIIGA DEL GANADO DISPONIBLE PARA COMERCIALIZARLO 	DATOS BANCARIOS CON FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O CARÁTULA DE ESTADO DE CUENTA BANCARIA 2025 (INSTITUCIÓN BANCARIA, NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE, No. DE SUCURSAL, CUENTA, CLABE Y PERÍODO) VIGENCIA DE 3 MESES



NO.	PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES Todos los documentos deben estar alineados al mismo representante o apoderado legal
16	TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES DE MATERIAL VEGETATIVO, DEBERÁN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD FITOSANITARIA APPLICABLE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DOCUMENTACIÓN OFICIAL VIGENTE EMITIDA POR SENASICA O LA AUTORIDAD COMPETENTE	<p>TRATÁNDOSE DE MATERIAL BIOLÓGICO (ANIMALES), LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN VIGENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN GANADERO NACIONAL (PGN) ANTE EL SINIIGA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE (CLAVE DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN PECUARIA) Y PRESTADOR DE SERVICIOS GANADERO (PSG). • DOCUMENTO O ACTA EMITIDA POR EL SINIIGA EN DONDE SE ESPECIFIQUE LA RELACIÓN DE IDENTIFICADORES OFICIALES SINIIGA CORRESPONDIENTE AL GANADO A COMERCIALIZAR, PARA EL CASO DE BOVINO, OVINO, CAPRINO Y COLMENAS. • CONSTANCIA DE HATO LIBRE O DICTÁMENES NEGATIVOS DE LA PRUEBA DE BRUCELOSIS (BOVINOS, OVINOS Y CAPRINOS) Y TUBERCULOSIS (BOVINOS) VIGENTES, EN LOS CUALES SE ESPECIFIQUEN LOS IDENTIFICADORES OFICIALES SINIIGA DEL GANADO DISPONIBLE PARA COMERCIALIZARLO
17	AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL SUBSIDIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD FITOZOOSANITARIA Y DE MOVILIZACIÓN APPLICABLE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE	TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES DE MATERIAL VEGETATIVO, DEBERÁN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD FITOSANITARIA APPLICABLE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DOCUMENTACIÓN OFICIAL VIGENTE EMITIDA POR SENASICA O LA AUTORIDAD COMPETENTE
18	ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE ORDENADA DE ACUERDO CON EL PRESENTE LISTADO EN UNA CARPETA BLANCA DE TRES ARGOLLAS Y DIGITALIZADA EN UNA USB DE USO ÚNICO PARA ESTE PROCESO	AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL SUBSIDIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD FITOZOOSANITARIA Y DE MOVILIZACIÓN APPLICABLE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE
19		ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE ORDENADA DE ACUERDO CON EL PRESENTE LISTADO EN UNA CARPETA BLANCA DE TRES ARGOLLAS Y DIGITALIZADA EN UNA USB DE USO ÚNICO PARA ESTE PROCESO

TRÁMITE PERSONAL Y GRATUITO





SELECCIÓN DE LOS PROVEEDORES



Podrán ser considerados para su selección aquellos proveedores que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos y documentación establecidos en la presente convocatoria, lo que no garantiza asignación ni otorga exclusividad.

La selección del proveedor podrá ser determinada con base en criterios técnicos y administrativos, tales como precio, calidad de los bienes o insumos, capacidad de suministro, tiempos de entrega, cobertura territorial y desempeño previo, según la naturaleza del apoyo o subsidio autorizado.

La Secretaría de Impulso Agropecuario hará una relación de proveedores de manera diferenciada por programa, tipo de apoyo o región, atendiendo a las necesidades operativas y a los principios de eficiencia, economía, transparencia y control en el ejercicio de los recursos públicos en función de los bienes y servicios que brinde el proveedor.



TIEMPOS DE VALIDACIÓN DEL REGISTRO



Dentro de un término que no exceda de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de inscripción, se resolverá sobre el registro en el Padrón.

Podrá subsanar documentos faltantes durante la vigencia de la presente convocatoria.



ALCANCE



El padrón de proveedores se conformará para atender los subsidios y acciones de los programas que opera la Secretaría de Impulso Agropecuario, con el objetivo de apoyar a las personas productoras del Estado de Tlaxcala.



SUSPENSIÓN Y BAJA DEL PADRÓN



Causarán baja definitiva los proveedores que tengan antecedentes de quejas, inconformidades e incumplimientos con los beneficiarios en los diferentes programas y proyectos de la SIA.

La SIA estará facultada para suspender y/o cancelar el registro del proveedor cuando:

- No entregue los bienes, ni preste los servicios en las condiciones establecidas;
- Se niegue a sustituir las mercancías o servicios que no reúnan los requisitos de calidad;
- Se retrase en forma reiterada en la entrega de los bienes y servicios por causas imputables a él;



- Se niegue a dar facilidades necesarias para que los organismos e instituciones facultadas conforme a la ley, ejerzan sus funciones de verificación, inspección y vigilancia.
- La información proporcionada para la inscripción resulte falsa, o haya actuado con dolo o mala fe.
- No respete los precios o no cumpla en sus términos.
- Entregue mercancías o preste servicios cuyas características técnicas difieran de lo pactado o establecido originalmente.
- Si durante la revisión de la documentación presentada se detecta alguna inconsistencia de orden legal, su trámite se tendrá por no presentado.

Los proveedores deberán observar principios de neutralidad y abstenerse de gestionar, intermediar o condicionar el acceso de las personas beneficiarias a apoyos, subsidios o servicios de la Secretaría de Impulso Agropecuario.



DISPOSICIONES GENERALES



Todos los documentos deberán ser legibles para su cotejo.

La documentación digital deberá presentarse en formato PDF, legible y en buena resolución, con un mínimo de 200 ppp, sin restricciones de seguridad o bloqueo, y organizada en archivos individuales por documento. Cada archivo deberá nombrarse de manera clara, en mayúsculas, no debe contener acentos, espacios ni comas, iniciando con el nombre o razón social del proveedor, seguido del tipo de documento, conforme al listado de requisitos (ejemplo: PROVEEDOR_X_CONSTANCIAFISCAL.pdf)

Respetá las vigencias establecidas.

Comprobantes de domicilio.

La constancia de “No inhabilitado” debe estar dirigida a la Secretaría de Impulso Agropecuario.

Constancia de Situación Fiscal: Fecha de expedición no mayor a 2 meses.

En caso de no poder abrir el link de Google Forms o presentar alguna problemática enviar correo a: aepf.sia@gmail.com o presentarse en la Dirección Administrativa en los horarios oficiales.

Todos los documentos deberán corresponder con el RFC del registro.
“CONSTANCIA y/o ALTA EN PADRÓN PROVEEDORES”

(Se refiere a que el proveedor ya cuenta con toda la información y documentación correcta y el Padrón de Proveedores ya ha emitido la constancia de alta correspondiente).

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa o se sorprenda en falsedad de declaraciones, ya sean servidores públicos, personas productoras, empresas proveedoras o personas distintas a las participantes, deberán ser denunciadas ante la autoridad competente, para que en su caso, sean sancionados en términos de lo establecido por el Código Penal vigente del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones legales. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
 Los datos personales que se proporcionen con motivo del presente programa, serán debidamente resguardados en términos de la Ley de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala vigente.

**EX RANCHO LA AGUANAJA S/N APETATITLÁN DE
 ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA C.P. 90600**

MAYOR INFORMACIÓN: 246 465 09 00 EXT- 2210 / siatlaxcala.gob.mx

